



POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC

La UPC es una institución innovadora que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Tiene como misión la formación de líderes íntegros e innovadores con visión global capaces de transformar el Perú.

Con el objetivo de alcanzar su misión, la UPC asume la libertad académica, que consiste en la libertad de investigar, enseñar, aprender, expresar y discutir ideas, publicar; sin restricciones o temor a la censura o represalias por razones religiosas, políticas, ideológicas, económicas o de otra índole. Estas libertades acarrearán deberes y derechos, entre los cuales cabe enfatizar la importancia del respeto. Así mismo, la libertad académica no se ve limitada por presiones externas de ninguna índole.

La libertad es asumida en dos sentidos: como arbitrio y como autonomía; es decir, como la capacidad real de elegir entre dos o más opciones (arbitrio) y, por otro lado, como la capacidad de desarrollar las potencialidades inherentes a la persona misma en atención a la realidad de su ser y de su entorno, de modo que pueda llegar a ser lo que es (autonomía). Desde esta perspectiva, la libertad académica es comprendida no solo como la capacidad de escoger entre varias opciones académicas posibles (arbitrio), sino también como la capacidad de ir en búsqueda del conocimiento (autonomía).

En este horizonte, las diversas orientaciones o normas académicas externas a los docentes o estudiantes no operan como recortes de la libertad académica sino, por el contrario, como una promoción para el desarrollo de las máximas y mejores potencialidades de cada uno y como aliento para una rigurosa búsqueda de la verdad. Comprendida la universidad como un ámbito de formación, investigación y proyección social, se busca pues que el libre arbitrio esté siempre en sintonía con el bien de cada persona y con el bien común de la sociedad.

La libertad de enseñar corresponde a los docentes, en tanto cumplan con los objetivos y naturaleza de los cursos que imparten, y consiste en poder elegir los materiales, medios, diseños y formas de abordar las líneas temáticas que corresponden a sus cursos.

La libertad de aprender corresponde a los alumnos, en tanto pueden elegir, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la universidad, la carrera que desean seguir y los cursos electivos por los que pueden optar. Así mismo, está referida también a la posibilidad de elegir, donde sea aplicable, las líneas temáticas de interés que puedan ayudar a mejorar el aprendizaje en alguna materia particular.

En relación con la libertad de expresar y discutir ideas, el respeto por la condición humana implica interés por conocer, aprender, promover, respetar y tolerar la expresión oportuna y adecuada de ideas diversas. La institución académica, a través de su plana docente, de su alumnado y su plana administrativa, debe evidenciar el sincero interés por la construcción de conocimientos a partir de dichas ideas. Más allá de las diferencias y posibles discrepancias que las personas puedan evidenciar con respecto a temas e ideas, estos deben buscar, encontrar, facilitar y fomentar espacios confiables de intercambio, expresión, debate y escucha de ideas.

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
16/09/2015



La discusión de ideas adquiere gran valor en la medida en que tiene su origen en una expresión libre. Los profesores y alumnos deben contar con las garantías, espacios y clima necesarios para compartirlas, discutir las y, de ese modo, aportar significativamente en la construcción de conocimientos. Discutir ideas implica reconocer valor en las propuestas de un otro. Es decir, respetar las diferencias religiosas, políticas, ideológicas o económicas, entre otras, todas ellas indispensables para formar líderes íntegros e innovadores con visión global capaces de transformar el espacio que ocupan.

La libertad de investigación, tan esencial en la vida académica, no solo respeta sino que promueve la diversidad de métodos correspondientes a las distintas disciplinas y alienta la elección de vías innovadoras para la obtención de conocimientos nuevos que sean benéficos para toda la sociedad. Es en esa línea que los docentes y estudiantes son estimulados a elegir libremente las líneas de investigación, los temas y métodos de sus investigaciones siempre que estos no atenten contra la dignidad y el bien de la persona humana ni contra el bien común de la universidad ni de la sociedad, pues estos bienes son precisamente garantía de una auténtica libertad académica integral.

En ese sentido, la libertad de publicar de docentes y estudiantes se rige también por estos principios de libertad académica integral. Así, los artículos publicados en revistas científicas son de responsabilidad arbitral de cada autor y al mismo tiempo se rigen por normas éticas reconocidas internacionalmente para ese tipo de difusión del conocimiento. Análogamente, los libros y los otros tipos de publicación de difusión cultural más general son también elegidos en su temática y contenidos por los autores respectivos, pero se someten al juicio de un consejo editorial que vela por el rigor intelectual y ético de tales publicaciones.

Así, pues, la UPC se compromete al respeto y promoción de la libertad académica, entendida está a partir de lo específicamente académico y no condicionada por factores externos, ya sean estos políticos, religiosos, económicos o de cualquier otra índole, que puedan ser contrarios a su razón de ser.

Aprobado por:		Fecha:
José Pereyra Vicerrector Académico y de Investigación	Edward Roekaert Rector	16/09/2015

Aprobado por: V°B°	Fecha: 16/09/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	